A la Junta General de Accionistas de
NORKEN. S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de NORKEN S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.005

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, a pesar que la misma no tuvo actividad durante este ejercicio económico.

1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales extraordinarias de Accionistas, esperamos que el próximo año reinicie su actividad operativa.

ING. JANINA VILLACIS HERNANDEZ
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 2.006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
13 FEB 2007
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL